PUBLICACIÓN – RE 005 - 2025

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMMLV

LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por ser una contratación inferior a Veinte (20) SMMLV, de conformidad de lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, lo establecido dentro del régimen Especial, la selección del contratista se regirá por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia y los criterios de evaluación dispuestos en la publicación.

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS: Según Artículo 5º Numeral 6º del decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la ley 715 de 2001 reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: La oferta, cotización o propuesta debe radicarse en la Oficina de pagaduría de la Institución Educativa, ubicada en la sede central Diagonal 4 Nº 4 - 10 Barrio La Florida en el Municipio de La Jagua de Ibirico Cesar desde el 25 de mayo 2026 al 29 de mayo de 2026.

LUGAR DE PUBLICACION: Para los efectos de publicación requeridos dentro del proceso de contratación se usará la cartelera institucional dispuesta en la sección administrativa de la Institución Educativa en la sede central Diagonal 4 Nº 4 - 10 Barrio La Florida en el Municipio de La Jagua de Ibirico Cesar.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ACTIVIDADES A REALIZAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, REVISIÓN Y CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DE LA JAGUA DE IBIRICO, VIGENCIA 2026.

ACTIVIDADES A REALIZAR
El profesional a contratarse debe ceñirse a las normas generales de aceptación general en Colombia y de acuerdo a las directrices de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en concordancia con el Código de Comercio y otras normas legales vigentes y de acuerdo con las necesidades especiales para los establecimientos educativos este servicios de Asesoría Contable y Presupuestal se desarrollarán mediante una vigilancia continua, integral, independiente y con carácter preventivo, sobre las siguientes áreas y actividades: 1. Actualizar contabilidad de los meses enero a diciembre del 2026.

2. Asesorar a la Institución en el manejo y revisión de los soportes contables.
3. Apoyo a la gestión administrativa y financiera de Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento.
4. Asesorar la realización del presupuesto anual para la vigencia siguiente
5. Revisar Acuerdo y/o Resoluciones de adición, reducción y traslados presupuestales
6. Revisión en la liquidación de las cuentas pagadas.
7. Apoyo a la elaboración de conciliaciones bancarias mensuales de 2026
8. Elaboración y presentación de la información exógena vigencia 2025 ante la DIAN;
9. Revisión de los libros presupuestales
10. Elaboración de Informe contable y presupuestal entregados a las entidades de control como son contraloría, y contabilidad, Secretaria de Educación y los que se requieran ante el Consejo Directivo u otros.
11. Manejo de libros de contabilidad, para Colombia.
12. Certificar los Estados Financieros de la Institución
13. Verificación y envió de las declaraciones mensuales de retención en la fuente.
14. Realización de Estados Financieros Mensuales de enero a diciembre de 2026, con sus correspondientes notas
15. Elaborar los Informes trimestrales a la Secretaría de Educación Departamental (trimestres de 2026)
16. Apoyo a la entrega de certificados de retención a los diferentes proveedores de la Institución.
17. Revisión de cuentas de cobros, facturas y cuentas por pagar dando cumplimientos a los requisitos estipulados por la Ley.
18. Envió de Planilla Chip Contable Información Trimestral
19. Cargue de información en el SIA CONTRALORIA
20. Demás asuntos relacionados con los que tengan que ver con la contabilidad.
21. Informes obligatorios trimestral para las entidades de control de la Vigencia 2026.
22. Preparación de la documentación para los procesos de auditoría y control interno ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control.
23. Realizar el Informe a enviarse al ministerio SIFSE
24. Realizar Informe enviado a la contraloría Municipal SIA CONTRALORIA.
25. Envió mensual de Retención en la Fuente si se requiere
26. Otros informes que soliciten las entidades de control siempre y cuando correspondan a la parte contable de la institución
27. Diseñar emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas.
28. Ejecución de las demás actividades financieras, contables, tributarias y presupuestales propias del servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 12,380,000)

Imputación Presupuestal al rubro: 2. Gastos 2.1.2.02.008. Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción. 04. Servicios Profesionales.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará, una vez se haya entregado y recibido el objeto del contrato a plena satisfacción por parte de la Institución Educativa y previa presentación de la factura de venta o la cuenta de cobro debidamente legalizada. En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo en la ejecución del contrato de conformidad en lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá certificar que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social: si para esta actividad tiene empleados vinculados.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de 165 días contados a partir de la perfección del Contrato.

EXIGENCIA DE GARANTÍA: De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del Decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago entendiendo para tal efecto, que no existe riesgos para la ejecución del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

INDICE	EVENTO	PLAZO	LUGAR
1	PUBLICACION DE INVITACION	25/05/2026 a las 08:00 A.M	Cartelera de La Institución
2	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA	29/05/2026 Hasta las 17:30 P.M	Oficina de Pagaduría
3	PLAZO PARA EVALUAR	01/06/2026 Desde las 12:00 M	Oficina de Rectoría
4	PUBLICACION Y TRASLADO DE RESULTADO DE EVALUCION DE PROPUESTA	01/06/2026 Desde las 14:00 P.M	Oficina de Pagaduría
5	RESPUESTA A OBSERVACIONES	01/06/2026 Hasta las 18:00 P.M	Oficina de Rectoría
6	CELEBRACIÓN DE CONTRATO	02/06/2026 Desde las 8:00 A.M	Oficina de Rectoría

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Los proponentes deberán presentar en (1) único sobre el cual contendrá la siguiente Información:

- Carta de presentación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.
- Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además que no haya tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento de caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

REQUISITOS Y/O FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD TECNICA: Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser persona Natural o Persona Jurídica Nacional o Extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de asociativo reconocido por la Ley legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que indican en la presente invitación Publica.

Los aspectos jurídicos del proponente son:

- Propuesta económica
- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía ampliada.
- Registro Único Tributario expedido por la DIAN. La actividad económica registrada en el Rut debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.
- Certificado de existencia y representación legal cuando el oferente sea una persona jurídica, La actividad económica registrada en dicho criticado debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.
- Certificado de Antecedentes disciplinario de la procuraduría general de la nación que registre que no posee inhabilidad ni sanciones vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinario
- Certificado de Medidas Correctivas.
- Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación
- Formato Único de Hoja de vida Función Pública para servicios
- Certificado de idoneidad del ejercicio de la actividad a desarrollar

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION PUNTAJE:

- Calificación de economía (Menor precio) 80%
- Calidad 15%
- Detalles técnicos de idoneidad 5%

Total 100%

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en precio y en caso de persistir el empate se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial del precio.

DECLARATORIA DESIERTA: En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas resulte habilitada durante el proceso el mismo se declarara desierto mediante resolución del Rector. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera

que se publicó la invitación, caso de declararse desierto el proceso se procederá a la publicación de una nueva invitación Publica.

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LAS OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES: Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos del presente proceso contractual. Se considera ajustada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecido y el proponente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en este documento, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
b) Cuando el valor básico total sea superior al 100% del valor total oficial indicado en este documento cuando no se señale el costo básico de la propuesta.
c) Cuando por este mismo proceso se presenten varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
d) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
H) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas.
i) Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes.
j) Cuando condicione su propuesta.

Dada en La Jagua de Ibirico - Cesar, el 25 de Mayo de 2026.

EDUARDO ENRIQUE CARPIO DIAZ
Rector